

Mtro. Daniel Martínez Bonilla
Asociación Mexicana de Archivonomía, A.C., AMA.

Una Ley que mejore las condiciones de los archivos, que apoye la transparencia, el acceso a la información, en un futuro que sea la base para combatir y prevenir la corrupción, pero sobre todo archivos organizados, homologados en procesos, en donde sean realmente archivos y no grandes bodegas o almacenadoras digitales de documentos basura.

En 2007 el entonces IFAI publicó, la situación en que se encontraban los archivos, en 2013 el Archivo General de la Nación, dio a conocer la situación que persistía. A 10 años del primer diagnóstico público, la situación sigue siendo muy similar, incluso tal vez, más complicada y solo por mencionar el nivel federal.

El Plan Nacional de Desarrollo y específicamente el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, pretende o pretendía dar avances en los archivos, los indicadores prometían ser factores importantes para mejoras, sin embargo, la realidad demuestra resultados poco favorables, las razones son muchas, falta de recursos, infraestructura inadecuada, personal sin conocimientos (aunque a veces con interés), etc., además de un Archivo General de la Nación, débil, sin liderazgo, también carente de recursos.

Como Asociación Civil, la AMA A.C., ha hecho hincapié en que debe ser una **Ley acorde a las necesidades del país, por ello, la participación de la academia, los profesionistas, las asociaciones y la experiencia**, son importantes, pero más importante es que los Senadores quienes promueven esta iniciativa, nos escuchen y tomen seriamente lo que se dice. En otros foros se ha abordado la iniciativa con temas útiles, desafortunadamente poco es lo que ha retomado.

Para fines de la mesa, este documento tiene dos propuestas:

Propuesta Técnica
Propuesta Administrativa

De primera instancia, **los conceptos tienen que valorarse y corregirse**, deben ser adecuados a las necesidades actuales, hay terminología nacional que se conoce y se identifica, pero también, puede **utilizarse como bases a algunos del Consejo Internacional de Archivos**, que son aceptados en México y en muchos países.

La iniciativa en su articulado, engloba procesos e instrumentos archivísticos, por lo que, en un futuro, se derivarán otras disposiciones, por consiguiente, los más importantes, los cuadros generales de clasificación y catálogos de disposición documental, se tienen que homologar en criterios, en donde no sea necesario inventarse o sustituir la parte archivística, como procesos por secciones o subprocesos

por series documentales, cuando en ocasiones no queda claro que es una serie documental.

Lo anterior no quiere decir que no se generen nuevos conocimientos, pero debe tener un sustento teórico –metodológico que lo sustente.

Así también, se tienen que homologar criterios de guarda y conservación ya que, si queremos archivos históricos, la valoración o macrovaloración jugarán un papel sustancial, no importando el soporte en donde se encuentren.

Será importante el cambio de paradigma en la generación de documentos, cuales se deben crear y cuales no son necesarios.

2. Propuesta administrativa

Se ha mencionado en varias ocasiones los puestos, perfiles y sueldos, la Ley General, debe contemplar profesionistas con el nivel adecuado, que pueda tomar decisiones, no se pueden tener puestos operativos o puestos de compromisos que no tienen interés para con los archivos. Se tiene que vigilar el servicio profesional de carrera, en los casos que aplique.

La situación de hace 10 años a la fecha, no es diferente, la Ley debe dar un máximo de tiempo para regularizar la situación de los Coordinadores de Archivos con conocimientos y experiencia, por lo que los Órganos Internos de Control, deberán vigilar el cumplimiento, con el fin de ir documentando los avances. En este aspecto, la iniciativa ejemplifica un retroceso.

Por lo que respecta a la capacitación, es y seguirá siendo un motor indispensable para el desarrollo archivístico, cabe aclarar que las habilidades y competencias no sustituyen una disciplina.

Otra parte importante que debe integrar la Iniciativa, son **planes a mediano y largo plazo, los sexenales** han demostrado pocos beneficios. Los planes tendrán que llegar a todo el país, con estrategias regionales definidas.

Las **partidas presupuestales**, se deben considerar como parte vital de la Ley, en todos los archivos se necesitan recursos, sean materiales, para infraestructura, tecnología, etc., y no pase como el Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene que operar sin presupuesto, o tal vez, no opere.

En cuanto a las Instituciones, **el Archivo General de la Nación**, independientemente de su situación jurídica, **debe ser una institución fortalecida, eficiente, que realmente sea el órgano rector que pueda definir estrategias nacionales**, ya que hasta ahora su desempeño ha sido muy pobre, poco eficiente, contradictorio y en busca de resultados en la recta final el sexenio.

Los Estados de la República, tendrán que replicar la metodología homologada, en su conjunto con otros subsistemas formarán los Sistemas de Archivos. El gran reto es llegar a los municipios lejanos y pobres del país.

Del Consejo Nacional de Archivos, la pregunta es ¿Qué tan importante es que se encuentre integrado en su mayoría por funcionarios de alto nivel? Si solo irán a la inauguración.

A tres años de las reformas de los artículos 6º y 73º constitucionales, urge una Ley General de Archivos, ya que hay negativas de información relativamente reciente en las instituciones, por no tener información y no se justifica con una baja documental porque no se tiene, entonces ¿Dónde quedaron los documentos?

Sin duda, los Archivos implican muchas cuestiones, la Administración Pública en general, incluyendo los funcionarios y servidores públicos, requerimos cambios de pensamiento y de acción, por lo que la Ley debe ser un factor determinante para lograrlo y construir el sistema institucional de archivos.

La Iniciativa, debe adecuarse, claro, si realmente se quiere tener archivos organizados que contribuyan en todos los sentidos a un mejor país, si solo es seguir teniendo foros y dentro de otros 7 años tener los mismos diagnósticos y nuevas vinculaciones, no se necesita más.

La pregunta es ¿Estamos preparados para una Ley General de Archivos?

No se trata de tener una Ley al gusto, significa un gran reto en donde debemos participar y no dejar todo al Archivo General de la Nación, necesitamos una **Archivonomía fortalecida**, profesionistas y profesionales comprometidos y que contribuyan al mejoramiento de los archivos, sobretodo estrategias a gran escala, pero que operen y no se queden en políticas fallidas.

Lo más fácil es criticar, no podemos ser ajenos a los problemas o a las oportunidades. Por parte de la Asociación Mexicana de Archivonomía, A. C., estamos en la mejor disposición de colaborar y contribuir, con la firme intención de tener una Ley que sirva y no sea letra muerta.

Gracias por su atención.

Conclusiones

Son dos años de la modificación del artículo 73, casi es para su presentación; estamos en época de austeridad desde hace varios años, siempre hemos estado en austeridad, no sé si salga más barato hacer una nueva o parchar esta iniciativa, poner parches por todos lados o iniciar una nueva.

Ya estamos aquí en un foro abierto y que podemos hacer muchas cosas juntos.